Remos

Rio

Item el dicho Gabriel Rio dixo que por quanto Cristoval de Lerma maestre de la juesa
que vino sobre los remos del rio a esta cibdad como tiene sabido el
procurador y lo que cuesta que se pagan a los dichos señores que el dicho procurador haga e
siga hasta que el negocio acabe primero que la sentencia no pueda de hecho y
pasada en cosa juzgada porque esto muy cierto el tiempo de ser pasado del
año falido y que no se cumple de la manera que dize podria ser esta
cibdad fatigada y recibida que fuese el rio que vino fuese a
ella y que asi lo recibiesen al señor corregidor e a los dichos señores asi lo hagan
y manden hacer porque el señor corregidor segun e conforme del legado de la cibdad
el qual dixo que el libro de ayuntamiento se hallaria las cartas e recibimientos por
donde se demuestra segun procuracion que el dicho que fuese que se a fu
[illegible] e culpa e no suya

Item el dicho Gabriel Rio dixo que se conformaba con el dicho señor Gabriel Rio

Desto

Item el señor corregidor que no se sabe que se haya ayuntamiento sobre lo susodicho y que
para el procurador de ayuntamiento se llamen todos los regidores y que se guarde lo
que sobre esto esta pasado por cabildo

Cordª

Lentiscuelas

Item por quanto este año ay lentiscuelas de que los vecinos reciben beneficio por tanto man
daron que este año segun costumbre desde el ayuntamiento que se le pone el ingerido y el
[illegible] al rey de la aguila y el [illegible] al [illegible] por la ba
[illegible] de Juan Vidal hasta [illegible] los alcaldes todo lo de la mano y
[illegible] y no [illegible] en ello [illegible] ganados mayores ni menores [illegible]
[illegible] de [illegible] mrs. a cada manada y [illegible] cobre la [illegible]
de la cibdad [illegible] conforme a la cordª de la cibdad
y mandaron lo pregonar.

Exidos

Item dieron a Rio pagan e a Francisco pagan e a Diego Rio line el exido que les dieron el año
pasado para sus ganados que bestias que es heredad de Corbera este año.

Libro [illegible]

Item mandaron librar a Juan de Segovia [illegible]